

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Orden de 8 de julio de 2020, por la que se declara apto y no apto en la fase de practicas al personal opositor que superó el procedimiento selectivo para ingreso en cuerpos docentes, convocado por Orden de 5 de abril de 2018 (BOJA núm. 71, de 13.4.2018) y que tenía aplazamiento legal para la realización de la fase de practicas o que fue declarado no apto en su realización (BOJA núm. 135, de 15.7.2020).

Advertidos errores en el Anexo de la Orden de 8 de julio de 2020, por la que se declara apto y no apto en la fase de prácticas al personal opositor que superó el procedimiento selectivo para ingreso en cuerpos docentes, convocado por Orden de 5 de abril de 2018 (BOJA núm 71, de 13.4.2018), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135, de fecha 15 de julio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Página 40. (ANEXO) (PERSONAL DECLARADO APTO)

Donde dice: CUERPO 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

***5271**	MARÍN RODRÍGUEZ, CLAUDIA	INGLÉS	5.145600
***2630**	MILLA MUÑOZ, ÁNGEL	INGLÉS	4.486200

Debe decir: CUERPO 592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

***5271**	MARÍN RODRÍGUEZ, CLAUDIA	INGLÉS	5.145600
***2630**	MILLA MUÑOZ, ÁNGEL	INGLÉS	4.486200